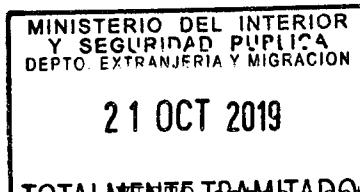


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 12060031



OTORGА VISACIОN A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 267377

SANTIAGO, 04 de Octubre de 2019

TOTALMENTE TRAMITADO
Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIОN ELECTRÓNICA N° 2.019.258.547 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N° 749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 1320 del 30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República..

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por periodo de 1 año en la condición de TITULAR a María Elena ARRATIA QUISPE de nacionalidad PERUANA con su empleador URBANO HUANCHI CONDORI.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



BP

* VIVIANA GONZALEZ LOPEZ

ENCARGADA SECCION VISAS

ABA/NVT/VGL/KLS/APM

[322]04/10/2019

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo